



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 43823  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 03/05/2022  
REF.:Comunic 28049/22

Señora:

MINISTRA DE SALUD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia  
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
DIPUTADOS

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a  
la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



  
Abog. MARCELINO E. LAGO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



SANTA FE, 7 de abril de 2022.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 45717 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

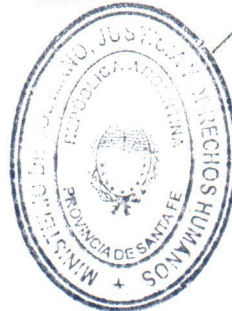
“ La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para solucionar las demoras en el registro y autorización de productos por parte de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL).”

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



MARTA BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dirección General de Técnica Legislativa



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

11 de Mayo de 2022.

Ref. Expte Nro. 02001-0060749-5

Atento a lo manifestado por la Honorable Cámara de Diputados, remítanse las presentes actuaciones a la **Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria – A.S.S.AL.** a los fines del responde de lo solicitado a fs. 2.

Sirva la presente de atenta nota de remisión

Dr. Gonzalo A. FARINA  
Dir. Pcial Legal y Técnico  
Ministerio de Salud Pcia de Santa Fe



03 12 05 22  
M



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Salud  
Agencia Santafesina  
de Seguridad Alimentaria



Santa Fe, 25 de julio de 2022.

Ref.: 02001-0060749-59 – Cámara de Diputados

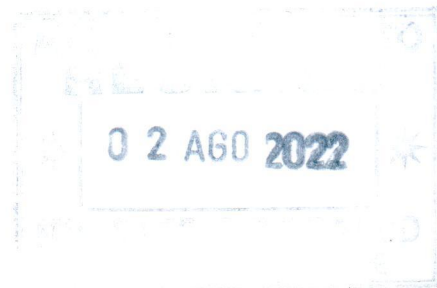
Ministerio de Salud  
Dir. Provincial Legal y Técnico  
Dr. Gonzalo Farina  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente y en virtud de lo requerido por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa fe, a fojas 2, remitimos la información solicitada para su conocimiento, evaluación y posterior derivación. -

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



*[Handwritten signature]*  
LIC. VANINA MARCONETTI CRAVERO  
SECRETARIA  
AGENCIA SANTAFESINA DE  
SEGURIDAD ALIMENTARIA



ic. 06 02 08 22  
responsable \_\_\_\_\_ n



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Salud  
Agencia Santafesina  
de Seguridad Alimentaria



## INFORME SITUACIÓN REGISTRO DE PRODUCTOS ASSAI

Se informa que, a la fecha del presente, y según los registros generados mediante el Sistema ASSAI, el estado de situación de tramites es el que se visualiza en la tabla siguiente:

Tipo de tramite	Estado: enviado	Estado: Vistos Previamente
Actualización de elaboración terceros	14	2
Actualización	67	72
Elaboración para terceros	89	23
Inscripciones	568	82
Inscripción importados	30	12
Renovación elaboración terceros	27	1
Renovaciones	217	2
<b>TOTAL</b>	<b>1012</b>	<b>216</b>

Es válido aclarar que estos datos fueron obtenidos el **25/07/2022 a las 9:41 horas**. Esta aclaración es importante porque el sistema dinámico con que cuenta ASSAI de carga, aprobaciones y/ revisiones de tramites hace que estos datos se actualicen y cambien rápidamente. Por otro lado, este sistema se encuentra abierto a que las empresas en cualquier momento del día y horario ingrese para realizar las gestiones correspondientes.

Además, como otro dato a analizar, se menciona que hoy en el sistema ASSAL, se encuentran en estado **OBSERVADO 1302 tramites**. Esto significa que, en por lo menos una oportunidad, los tramites fueron revisado por el área de legislación y se encuentran en poder de las empresas a los fines de subsanar las observaciones y/o realizar las correspondientes modificaciones. -

Respecto a los plazos de otorgamiento de nuevos productos, no es posible dar una respuesta concreta y certera ya que esto depende de la cantidad de observaciones con que cuentan cada uno de los tramites. Los plazos pueden variar desde 15/20 días a varios meses.

Son muy pocos los tramites que inicialmente y en una primera evaluación cumplen con todo lo requerido y solicitado para su aprobación. Notamos que muchas empresas, sobre todo las más pequeñas, no podían completar de forma eficiente los tramites, inclusive aquellas de mayor tamaño tenían problemas en la carga de los mismos. Para poder colaborar con esto y eficientizar la carga se desarrolló el Instructivo de Registro de Productos, donde en forma detallada se explica que dato debe cargarse en cada campo. Se encuentra disponible en [www.assal.gov.ar](http://www.assal.gov.ar) en el siguiente link: [https://www.assal.gov.ar/assal\\_principal/map/documentos/instructivo-incrpcion-de-productos.pdf](https://www.assal.gov.ar/assal_principal/map/documentos/instructivo-incrpcion-de-productos.pdf)

Es también relevante mencionar que estos plazos fueron mucho más extensos en plena pandemia donde el área que realiza las aprobaciones pasó de contar con 4 personas a 2 ya que la mitad del equipo de trabajo se encontraba eximido de sus tareas según los protocolos COVID 19.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Salud  
Agencia Santafesina  
de Seguridad Alimentaria



Esta situación fue modificándose y mejorando con las aperturas de los mencionados protocolos, con la incorporación de 2 personas nuevas al equipo de trabajo y la reestructuración de diferentes áreas que permitió el movimiento de personal a esa oficina, contando ahora con 6 personas en el área. Esta reestructuración continua, ya que nos encontramos desarrollando un área específica que se dedique a la evaluación de rótulos exclusivamente. Esto permitirá quitar esta tarea específica del área de aprobación de productos, afianzar las capacidades en ambos equipos y disminuir los tiempos de evaluación con la especificidad que corresponde. -

Además, en el año 2020, fue modificado el art 1381 del CAA que corresponde a Suplementos Dietarios, esto también trajo aparejado un reordenamiento de la evaluación de estos productos y una ampliación de los plazos de evaluación debido a las exigencias que ahora cuenta el mencionado artículo y la especificidad del mismo. Por esto encuentra trabajando en las aprobaciones una Comisión Evaluadora Interdisciplinaria, con personal de diferentes áreas de la Agencia. -

También, otro problema con que nos encontramos cuando comenzó la pandemia, es que todo los tramites que podían generarse por sistema en ASSAL, no podían abonarse debido a que la única manera posible de hacerlo era a través de Banco de Santa Fe o de los Santa Fe servicios, lo cuales estuvieron sin atención al público y generaban turnos para atención diferencial, pero sin posibilidad de acceder al pago por ventanilla de los mismos. Por esta razón hubo que: 1) modificar el sistema ASSAL para que a pesar de no ser abonado los tramites puedan ingresar y evaluarse; 2) generar con el Banco de Santa Fe nuevas alternativa de pago on line, situación que no fue sencilla de llevar adelante por el esquema de coparticipación a comunas y municipios de la Agencia. -

Respecto a tramites de **Productos Domisanitarios** se informa que se encuentran en evaluación **16 trámites** y respecto a **Gestiones de Envases** existen actualmente **7 trámites** pendientes, teniendo en cuenta la misma explicación y referencia realizada párrafos anteriores respecto al dinamismo de estos. -

Respecto a las demoras, ya fue explicado en párrafos anteriores las dificultades que se tiene en la aprobación de tramites. No existen falencias para realizar estas gestiones, si es importante comentar que en abril del corriente año tuvimos un problema técnico/informático que afecto la carga de estas gestiones por parte de las empresas, lo que determino que por varios días no se pudo cargar tramites ni corregir observaciones, pero fue eventual y solucionado el inconveniente no hubo más dificultades. Vale aclarar que esto afecto solo la carga por parte de las empresas, pero desde ASSAI, se siguió con la evaluación de productos y dando respuesta a los que estaban ingresados hasta el momento de forma sistemática y sin interrupciones. -



LIC. VANINAR MARCONETTI CRAVERO  
SECRETARIA  
AGENCIA SANTAFESINA DE  
SEGURIDAD ALIMENTARIA



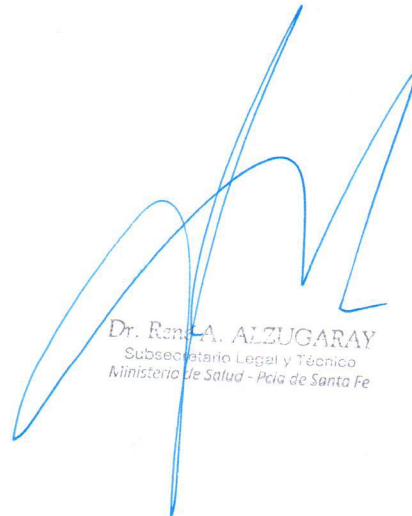
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

08 de agosto de 2022

Ref: Expte Nro.: 02001-0060749-5

Con lo informado por las áreas de competencia de esta cartera ministerial en relación al solicitud de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, elévense los actuados a la **Secretaría Privada de la Sra Ministra de Salud** a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.



IR

Dr. René A. ALEUGARAY  
Subsecretario Legal y Técnico  
Ministerio de Salud - Pcia de Santa Fe

Santa Fe, 09 de agosto de 2022

Ref.: Expte. N° 02001- 0060749 - 5

Sra.  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
**Dra. María Soledad Senn**  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de responder la Comunicación N° 45717 CD, sancionada en fecha 7 de abril de 2022.

Al respecto, se adjunta el informe producido en fs. 05 y 06, por la **Secretaria de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria**.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, la saludo con mi mayor consideración.

  
Dra. Soledad F. Martorano  
MINISTRA DE SALUD  
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe

General Polilaura  
In. 08 fecha 08 / 09 / 22  
Mh

REC  
08 SEP 2022  
MINIST

20 Año del General Manuel Belgrano"

Secretaría Privada  
Ministerio de Salud  
Juan de Garay 2880 - (3000) Santa Fe  
Tel. N° 4571933-4572369  
privadasalud@santafe.gov.ar





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

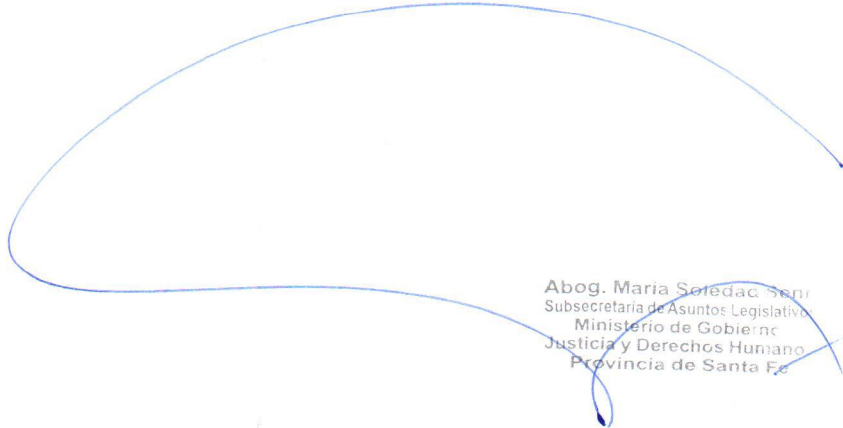
NOTA N°: 20213 SANTA FE 26 SEP. 2022

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 28049/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de agilización en el registro y autorización de productos por parte de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL).

Se remite **Expediente N° 02001-0060749-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 5 a 6, avalado por la Ministra del área a fs. 8.

Atentamente.

  
Abog. María Soledad Sanz  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"